

VIERNES, 19 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 76

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2024-2859 *Aprobación inicial y exposición pública de la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Canon por Construcciones de Carácter Residencial en Suelo Rústico.*

Por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que el Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2024, acordó la derogación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del canon por construcciones de carácter residencial en suelo rustico, publicada en el BOC n.º 41, de fecha 28 de febrero de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el citado acuerdo se considerará aprobado definitivamente por ministerio de la ley.

Villaescusa, 11 de abril de 2024.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2024/2859

CVE-2024-2859